

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 551-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 25 de octubre de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1262-2017-UAF-GAD-CSJCA-PJ de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Informe N° 339-2017-CLOG-UAF-GAD-CSJCA-PJ de la Coordinación de Logística; y,

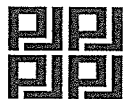
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con Resolución Administrativa N° 27-2017-P-CSJCA-PJ se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio fiscal del presente año, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDO: Mediante Oficio N° 1262-2017-UAF-GAD-CSJCA-PJ, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca correspondiente al presente año, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Nuevo Código Procesal Penal, Juzgados de Paz Letrado, ODECMA, y Oficinas Administrativas en la ciudad de Cajamarca de la citada Corte, adjuntando el Informe N° 339-2017-CLOG-UAF-GAD-CSJCA-PJ de la Coordinación de Logística, en donde se señala que en la indagación de mercado para dicha contratación el valor referencial asciende a la suma de trescientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles (S/ 333,600.00), para el periodo de 12 meses, siendo la fecha prevista de la convocatoria en el mes de octubre del año en curso, cuyo tipo de procedimiento es de contratación directa, con fuente de financiamiento de recursos ordinarios, determinándose que debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

TERCERO: En el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de*





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

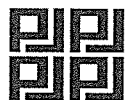
procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.”
Del mismo modo, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2. *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.*

CUARTO: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe técnico respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia correspondiente al presente ejercicio fiscal, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del proceso de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225); su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y demás normas complementarias y modificatorias; y en uso de las facultades previstas en los incisos 1, 3, y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia: **INCLUIR** el procedimiento de selección para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Nuevo Código Procesal Penal, Juzgados de Paz Letrado, ODECMA, y Oficinas Administrativas en la ciudad de Cajamarca de la citada Corte, cuyo valor referencial asciende a la suma de trescientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles (S/ 333,600.00), para el periodo de 12 meses; que ha sido detallado en el segundo considerando de la presente resolución, y en el anexo adjunto que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados, para su revisión, o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Nr o. Ref	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
17	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, JUZGADOS DE PAZ LETRADO, ODECMA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	NO	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	S/. 333,600.00	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS

